



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 02 de julio de 2026

En la Ciudad de México, a las once horas del día dos de julio de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, fracción XXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; así como, los numerales II.3.1, II.3.2, II.4.1, III.2., fracción II y III.4., fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: el **Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera**, Suplente del Secretario General de Fiscalización y del Presidente del Comité; el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal, el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia de la **Lic. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especializada en Dictaminación e Investigación, la **C.P. Ana Itzel Guadalupe Solis Vargas**, de la Auditoría Especializada en Entidades Federativas, el **Mtro. Giovanni Melgar Hernández**, de la Auditoría Especializada en Gasto Social, Educación y Salud, el **Mtro. Erick Rodríguez Navarrete**, de la Auditoría Especializada en Gasto Energético y Recursos Naturales, la **Lic. Montserrat Alonso Ogando**, de la Auditoría Especializada en Investigación y Auditoría Forense, el **Mtro. Marcos Alan Bautista León**, de la Unidad de Atención Ciudadana, el **Lic. Uriel Eugenio González Espinosa**, del Centro de Evaluación, Investigación y Capacitación, el **Lic. Jesús González Díaz**, Director General de Recursos Materiales y Servicios y Responsable del Área coordinadora de archivos, y el **Mtro. Ricardo David Marín Pérez**, Subdirector de Área en Materia de Transparencia, y Secretario de Acuerdos del Comité.

La Presidencia del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum requerido; en consecuencia, se procede al desarrollo de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente:

ACUERDO

16SE/CT/ASF/02072026.01

Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para la presente sesión.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 02 de julio de 2026

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial de los datos que serán protegidos por el área responsable de la información al momento de elaborar la versión pública, así como de las medidas de seguridad que serán adoptadas en caso de llevarse a cabo la consulta directa de la misma, solicitadas mediante el oficio número UGA/DGRH/976/2026, suscrito por el Director General de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad General de Administración, para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información 400030100038726, en la que se requiere: *"1.-Se solicita copia certificada del nombramiento de SARA CAMACHO ACOSTA, que la acredite como servidora pública adscrita a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B", de la Auditoría Especializada en Dictaminación e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación. 2.-Se solicita se me informe cuando le fue entregada a SARA CAMACHO ACOSTA, la identificación que la acredite como servidora pública de la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B", de la Auditoría Especializada en Dictaminación e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación. 3.- Se me ponga a la vista el expediente laboral de Sara Camacho Acosta, en versión pública y con las medidas de seguridad que implemente la Dirección General de Recursos Humanos respecto de esa documentación. 4.- Se me informe el horario laboral de Sara Camacho Acosta y cómo impacta en su rendimiento y resultados que dicha servidora pública inicie sus labores después de las 10:30 A.M. 5.- Se me informe si todos los Directores y Subdirectores en la Unidad Especializada en Seguimiento e Investigación, inician a laborar después de las 10:30 A.M., o si solo es el caso en particular de Sara Camacho Acosta. 6.- Se me informe si algún servidor público se la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ha requerido o solicitado el cambio de adscripción de Sara Camacho Acosta."* (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente:-----

ACUERDO

16SE/CT/ASF/02072026.02

Con fundamento en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como confidencial de los siguientes datos: Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Edad, Nacionalidad, Sexo, Estado Civil, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Número de empleado, Teléfono particular, Domicilio particular, Correo electrónico particular, Firma, Fotografía, Datos personales de carácter patrimonial, Datos personales de beneficiarios y análogos, Datos personales de familiares y análogos, Datos personales de terceros y análogos, Datos personales inmersos en el Comprobante de Domicilio, Datos personales inmersos en el Acta de Nacimiento, Datos personales inmersos en la Constancia de Situación Fiscal, Datos personales inmersos en la Cédula Profesional, Datos personales inmersos en el Título profesional, por tratarse de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 02 de julio de 2026

datos personales que identifican o hacen identificables a sus titulares e inciden en su vida privada.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103 fracción I, 115, 131 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el numeral Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el área responsable de la información prevé la versión pública del expediente laboral de la C. Sara Camacho Acosta, conforme a la carátula presentada por la Dirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad General de Administración, para dar atención a la solicitud de mérito.

Asimismo, se aprueban las medidas de seguridad que serán implementadas por el área en caso de llevarse a cabo la consulta directa de la información, conforme a lo previsto en los artículos 129 y 135 de la citada Ley General y el Capítulo X de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del citado artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

3. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la ampliación de plazo solicitada mediante oficio número UGA/DGRH/960/2026, suscrito por el Director General de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad General de Administración, para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información 400030100038326, en la que se requiere: "Solicito: 1.- Me sea confirmado por esa Auditoría Superior de la Federación si SARA CAMACHO ACOSTA recibió y firmo su



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 02 de julio de 2026

nombramiento que la acredita como adscrita a la Unidad Especializada en Seguimiento e Investigación, el día 15 de mayo de 2026, en el piso 10, Sala central del Edificio "A" de la Sede Ajusco de la Auditoría Superior de la Federación. 2.- Me sea confirmado si SARA CAMACHO ACOSTA recibió su credencial que la acreditara como servidora pública adscrita a la Unidad Especializada en Seguimiento e Investigación, el 30 de abril de 2026, en el piso 7, sala central, del Edificio "A" de la Sede Ajusco de la Auditoría Superior de la Federación. 3.- Se me ponga a la vista el expediente laboral de Sara Camacho Acosta, en versión pública y con las medidas de seguridad que implemente la Dirección General de Recursos Humanos respecto de esa documentación. 4.- Se me informe el horario laboral de Sara Camacho Acosta y cómo impacta en su rendimiento y resultados que dicha servidora pública inicie sus labores después de las 10:30 A.M. 5.- Se me informe si todos los Directores y Subdirectores en la Unidad Especializada en Seguimiento e Investigación, inician a laborar después de las 10:30 A.M., o si solo es el caso en particular de Sara Camacho Acosta. 6.- Se me informe si algún servidor público se la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ha requerido o solicitado el cambio de adscripción de Sara Camacho Acosta. 7.-Se me ponga a la vista el expediente laboral de Gustavo Rios Castro, en versión pública y con las medidas de seguridad que implemente la Dirección General de Recursos Humanos respecto de esa documentación." (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente:-----

ACUERDO

16SE/CT/ASF/02072026.03

Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **confirma la ampliación del plazo** previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

4. En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la ampliación de plazo solicitada mediante oficio número UGA/DGRH/974/2026, suscrito por el Director General de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad General de Administración, para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información 400030100038626, en la que se requiere: "Es sabido que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B" adscrita a la Auditoría Especializada en



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 02 de julio de 2026

Dictaminación e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación, está pasando por momentos críticos y se encuentra próxima a colapsar debido a la deficiente labor de Miriam Castañeda González como titular de la dirección. Ello sumado a la ausencia y falta de experiencia de su Secretaria Técnica Alejandra Izbeth Salas Hernández, quien no lleva un adecuado control y administración en esa Dirección General. Por tal motivo, atendiendo a que de conformidad con el artículo 28, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2026, es atribución de la Directora General proponer al titular de la Auditoría Especializada en Dictaminación e Investigación, los manuales de organización y de procedimientos correspondientes a la dirección general a su cargo. A) Se solicita a Miriam Castañeda González, que en su carácter de Directora General de Investigación y Responsabilidades "B", proporcione copia simple del manual de organización de la Dirección general a su cargo. B) Se solicita me sea informado el nombre y cargo de todos los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B". C) Se me informe el número de direcciones de área que conforman la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B". D) Se me informe con cuantas subdirecciones cuenta cada Dirección de Área. E) Se me informe con cuántas jefaturas de departamento cuenta cada subdirección. F) Se me informe con cuántos auditores o personal cuenta cada jefatura de departamento. Pues contar con un organigrama o estructura orgánica de la Dirección General, es algo que resulta necesario para el buen funcionamiento y delegación de facultades y responsabilidades. Lo que ya debería ser conocido por Miriam Castañeda González, pues de eso se trata ser titular de una de las Direcciones Generales más importantes en la Auditoría Superior de la Federación, por ser la que investiga todas las conductas de los servidores públicos que hicieron mal uso de los recursos públicos. Organigrama y manual de organización con el cual, se evita la adscripción a la Dirección General de personal que no da los resultados correspondientes y se evita que personas que hacen actividades de secretarías cobren sueldos de jefaturas de departamento y de Auditor Jurídico "A", como es el caso de Fátima Libertad Díaz de Leon Sánchez y Marissa Suzan Prone. Organigrama que ya debió haber sido elaborado por la Secretaría Técnica de esa Dirección General. Recordando a esa Auditoría Superior de la Federación que pagar sueldos superiores a personas que no deben percibir dichas cantidades por motivo de sus actividades y funciones, como en los casos comentados, se debe entender y considerar como un desvío de recursos públicos y humanos. Además de que genera desigualdad laboral en la institución, ya que hay personas que tienen mayores responsabilidades y perciben sueldos menores que Fátima de la Libertad Díaz de Leon y Marissa Suzan Prone. Resaltando que no puede ser posible que en el máximo órgano de fiscalización superior ocurran este tipo de malas prácticas, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción XIII, del reglamento interior del 05 de junio de 2026, es atribución de la Directora General terminar con los nombramientos cuando ocurran situaciones que lo ameritan. Y de no existir este tipo de controles y buena administración, la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B" tendrá el mismo fracaso o peor, que el obtenido bajo la titularidad de Luis Gerardo Álvarez Tostado Valdivia. SE ANEXA LA SOLICITUD COMPLETA." (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente: -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 02 de julio de 2026

ACUERDO 16SE/CT/ASF/02072026.04	Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
--	---

5. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la ampliación de plazo solicitada mediante oficio número AEDI/ST/030/2026, suscrito por la Auditoría Especializada en Dictaminación e Investigación, para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información 400030100039726, en la que se requiere: "Solicito 1.-Copia de todos los contratos celebrados entre la Auditoría Superior de la Federación y la empresa Consorcio Industrial Dalg, S.A. de C.V. 2.- Se me informe si durante la administración del Auditor Superior de la Federación Aureliano Hernández Palacios Cardel, se han celebrado, renovado o ampliado contratos con la empresa Consorcio Industrial Dalg, S.A. de C.V. 3.-Se me informe si la Unidad de Evaluación y Control tiene conocimiento de las adjudicaciones que la Auditoría Superior de la Federación realizó a favor de Consorcio Industrial Dalg, S.A. de C.V. 4.- Se informe si la Unidad de Evaluación y Control tiene conocimiento de que en la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B" cuya titular es la licenciada Miriam Castañeda González, existen contrataciones de personal con cargos de jefe de departamento y nivel 3 Refor, que realizan únicamente actividades administrativas de secretaria. 5.- Se me informe si existen algún protocolo dentro de la Auditoría Superior de la Federación para evitar que información confidencial y reservada de los expedientes de presunta responsabilidad administrativa de la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B" sea filtrada a otras personas, como en el caso de la servidora pública SARA CAMACHO ACOSTA, quien proporciona información de las personas investigadas a su amante Gustavo Rios Castro, Director en la Dirección General de Substanciación, usando información privilegiada para obtener beneficios económicos adicionales a su sueldo institucional. Ambos servidores públicos allegados al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Víctor Manuel Andrade Martínez. 6.- Me informe Aureliano Hernández Palacios Cardel, si todos los subdirectores y mandos superiores adscritos a la Auditoría



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 02 de julio de 2026

Especializada en Dictaminación e Investigación, inician sus labores después de las 10:30 a.m., o si solo es el caso en específico de SARA CAMACHO ACOSTA y Gustavo Rios Castro." (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente:-----

ACUERDO 16SE/CT/ASF/02072026.05	Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
--	---

6. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la ampliación de plazo solicitada mediante oficio número AEDI/ST/031/2026, suscrito por la Auditoría Especializada en Dictaminación e Investigación, para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información 400030100040026, en la que se requiere: "1.-Solicito a Aureliano Hernández Palacios Cardel, que me indique la cantidad de dinero que la pagó por la bandera de la homosexualidad que colocó en el edificio A, sede Ajusco Requiriendo copia del contrato con el que se adquirió, el centro de costos que afectó su presupuesto para tal adquisición, así como las especificaciones de material y medidas de la bandera. 2.- Me informe Aureliano Hernández Palacios Cardel, el motivo por el que a la ganadora del concurso "Kiloton por tu salud", Sara Camacho Acosta, se le quitó el incentivo económico que se le había otorgado por ser la más saludable. 3.- Por qué en lugar de gastar recursos en banderas, buzones y encuestas de la comunidad homosexual, ese dinero lo usa la Auditoría Superior de la Federación para reponer el incentivo económico que nos quitó. O en su caso, que le sea restituido a mi compañero Gustavo Rios Castro, el incentivo que con su sudor ganó en el kiloton, ya que le resulta necesario para la manutención de su esposa e hijos. 4.- Me informe Aureliano Hernández Palacios Cardel, cuántas personas en la Auditoría Superior de la Federación, perciben sueldos que no corresponden a sus actividades, como en el caso de Fátima Libertad Díaz de León Sánchez. 5.-Se me informe si a Fátima Libertad Díaz de León Sánchez se le paga como jefa de departamento por hacer actividades de secretaria, por tener algún parentesco con el Director Luis José Díaz de León Sánchez, adscrito a la misma Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B" cuyo titular



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 02 de julio de 2026

es Miriam Castañeda González. 6.- Se me informe el número de conclusiones y de informes de presunta responsabilidad administrativa emitidos desde el 01 de enero de 2026 a la presente fecha, en los que haya participado Sara Camacho Acosta. Y si el número es mayor a cero. 7.- Se me informe si todos los subdirectores adscritos a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B", inician a laborar a las 10:00 a.m., o si solo es el caso de Sara Camacho Acosta, quien por suerte aún tiene algo de moral y lleva tres días llegando a las 10:00 a.m y ya no a las 10:30 u 11:00 horas. 8.-Se me informe quien ocupa actualmente la Dirección de Área que por motivo de la renuncia de Amadeo Álvarez Corrales, se desocupó en la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B". 9.-Se me informe el número de conclusiones y de informes de presunta responsabilidad administrativa emitidos desde el 01 de enero de 2026 a la presente fecha, en los que haya participado el subdirector Gustavo González Hernández." (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente:-----

ACUERDO 16SE/CT/ASF/02072026.06	Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
--	---

7. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la ampliación de plazo solicitada mediante oficio número AEDI/ST/032/2026, suscrito por la Auditoría Especializada en Dictaminación e Investigación, para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información 400030100040126, en la que se requiere: "1.- Se me informe con que ente del sistema subnacional de gobierno tenía contrato la empresa Inteligencia Institucional, S.A. de C.V., del actual Auditor Superior de la Federación de nombre Aureliano Hernández Palacios Cardel. 2.-Copia certificada del documento con el que Aureliano Hernández Palacios Cardel, se excusó oportunamente y formalmente ante la Auditoría Superior de la Federación, de conocer o realizar cualquier acto de auditoría, en el que estuviera involucrada la empresa Inteligencia Institucional, S.A. de C.V. En la que se pueda apreciar la fecha en la que se presentó dicho documento a su superior jerárquico y se pueda



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 02 de julio de 2026

identificar la fecha de elaboración y de recepción del documento. Y se me informe cuáles fueron los mecanismos o protocolos que ejerció la Auditoría Superior de la Federación, para garantizar que intereses ajenos no afectaran la labor de auditoría, esto es, que fue lo que el Ente de Fiscalización realizó para que algún compañero de Aureliano Hernández Palacios Cardel o mando superior en la Institución, no actuara en beneficio o para favorecer a dicha empresa. 3.-Se me indique el nombre completo y cargo de los servidores públicos que participaron en la auditoría al ente del sistema subnacional de gobierno con el que tenía contrato la empresa Inteligencia Institucional, S.A. de C.V. Solicitando copia simple del oficio de orden de auditoría en el que se pueda identificar el tipo y nombre de la auditoría y de personal designado. Así como cuando fue contemplada dicha auditoría en el programa anual, con la finalidad de corroborar que el Auditor Superior de la Federación se haya excusado antes de tener conocimiento de que se practicaría una auditoría a dicho ente. 4.- Se me informe el cargo que ostentan en la Auditoría Superior de la Federación los servidores públicos Sara Camacho Acosta y Gustavo Rios Castro. 5.-Se me informe que mecanismos y protocolos existen en la Auditoría Superior de la Federación, para evitar la fuga y filtración de información, como es el caso de la servidora pública Sara Camacho Acosta, perteneciente a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B", quien hace del conocimiento de Gustavo Rios Castro, quien es Director en la Dirección General de Substanciación y su pareja sentimental en la institución, de información y documentos de los expedientes de presunta responsabilidad administrativa y sujetos de investigación. 6.- Se me indique si el Auditor Superior de la Federación está enterado de que la Directora General de Investigación y Responsabilidades "B", permite que el esa Dirección de la que es titular pase lo siguiente: Que el personal adscrito a esa dirección participe en actos oficiales dentro de los procedimientos que ata el Fincamiento de responsabilidades resarcitorias, sin contar con nombramiento e identificación que los acrediten como servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, como fue el caso del ex director Amadeo Álvarez Corrales y la actualmente subdirectora Sara Camacho Acosta. Ya que el ex director Amadeo Álvarez Corrales emitió las resoluciones de los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/B/10/2018/R/15/370 y DGR/B/10/2018/R/15/371 sin tener atribuciones para ello y sin contar con nombramiento ni credencial que lo acreditaran como servidor público de la Auditoría Superior de la Federación. Lo que hace que dichas determinaciones sean ilegales y carezcan de validez. Y Sara Camacho Acosta participó en las continuaciones de audiencias DGR/B/10/2018/R/15/374 DGR/B/10/2020/R/15/166 DGR/D/03/2020/R/15/059 DGR/D/03/2020/R/15/058 DGR/D/03/2020/R/15/063 Y DGR/b/07/2019/r/15/141, llevadas a cabo en la sede Coyoacán de la Auditoría Superior de la Federación el veintitrés de abril de dos mil veintiséis, sin contar con atribuciones, nombramiento e credencial de servidora pública. se adjunta solicitud completa." (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente:---

ACUERDO
16SE/CT/ASF/02072026.07

Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **confirma la ampliación del plazo** previsto para la atención



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 02 de julio de 2026

	de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
--	--

8. En desahogo del quinto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la ampliación de plazo solicitada mediante oficio número UGA/DGRF/254/2026, suscrito por el Director General de Recursos Financieros, adscrito a la Unidad General de Administración, para dar atención a la Solicitud de Acceso a Datos Personales 400030100040226, en la que se requiere: "Se adjunta archivo." (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO 16SE/CT/ASF/02072026.08	Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
--	---

9. En desahogo del quinto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la ampliación de plazo solicitada mediante oficio número UGA/DGRH/1016/2026, suscrito por el Director General de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad General de Administración, para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información 400030100039626, en la que se requiere: "Solicito me sea indicado: 1.-A que subdirección y con cuál Director de la Dirección General de Investigación y



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 02 de julio de 2026

Responsabilidades "B" se encuentra adscrita la Secretaria y saca copias con sueldo de jefa de departamento de nombre Fátima Libertad Díaz de Leon Sánchez. 2.- Sueldo mensual que percibe la Secretaria y saca copias con sueldo de jefa de departamento de nombre Fátima Libertad Díaz de Leon Sánchez, adscrita a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B". 3.- Desde qué fecha se le ha estado pagando como jefa de departamento a Fátima Libertad Díaz de Leon Sánchez por hacer actividades de secretaria. 4.- Si Fátima Libertad Díaz de Leon Sánchez es secretaria de Miriam Castañeda González y el motivo por el que esa Directora General permite este tipo de malas prácticas en la Auditoría Superior de la Federación. 5.- El sueldo mensual que percibe al mes el ingeniero Jesús Domínguez Sánchez, quien se encuentra adscrito a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B", por motivo de su contrato de prestación de servicios profesionales, de nivel 3 refor. 6.- Se me informe además de firmar los vales de archivo de trámite, qué otra actividad realiza dentro de la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B", el ingeniero Jesús Domínguez Sánchez. 8.- Se me informe el motivo por el que aún y cuando el desempeño de la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B" y los resultados, son los peores nunca antes vistos, permite este tipo de situaciones y que personas cobren recursos públicos por hacer nada. 9.- Se me informe el número de expedientes de procedimientos para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que tiene a su cargo Sara Camacho Acosta, adscrita a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B". 10.- Se me informe si existen protocolos de seguridad para evitar que personal de las direcciones de investigación y responsabilidades proporcionen información personal y reservada a otras áreas de la Auditoría Superior de la Federación, como lo es el caso de la servidora pública Sara Camacho Acosta, quien por motivo de su relación sentimental con Gustavo Rios Castro, Director de Área en Substanciación, filtra información de los sujetos a investigación en los expedientes de presunta responsabilidad administrativa." (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO
16SE/CT/ASF/02072026.09

Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **confirma la ampliación del plazo** previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

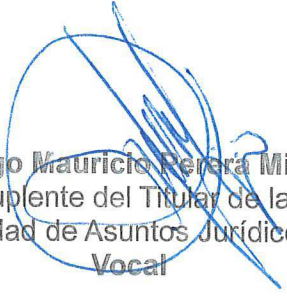
ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 02 de julio de 2026

No habiendo más asuntos que tratar, el **Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera**, Suplente de Secretario General de Fiscalización y del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las once horas con diecisiete minutos del día **dos de julio de 2026**, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y la firma autógrafa al calce, por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.


Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera
Suplente del Secretario General
de Fiscalización
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente


Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza
Suplente de la Titular de la Unidad General
de Administración
Vocal


Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda
Suplente del Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Vocal


Lic. Jesús González Díaz
Responsable del área
coordinadora de archivos
Invitado Permanente


Mtro. Ricardo David Marín Pérez
Subdirector de Área en
materia de Transparencia
Secretario

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Décima Sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2026.